



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.40

(06 DE OCTUBRE DE 2021)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2021**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Que, de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que, en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que los recursos que gira el Ministerio de Educación Nacional -MEN correspondiente a saneamiento de pasivos ingresan a una cuenta bancaria creada exclusivamente para el manejo de estos recursos de destinación específica.

Que en el informe de ejecución enviado al MEN en la vigencia 2021 de los recursos de saneamiento de pasivos correspondiente al plan de pagos PPO 2020, se evidenció que la cuenta bancaria generó intereses durante la vigencia 2020 por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.677.391).

Que mediante oficio de Rectoría No. 01-111-212 del 9 de agosto del 2021 fue remitida al MEN la información correspondiente al Plan de Pago de Obligaciones PPO 2021 UTP, de conformidad con el comunicado con fecha del 19 de julio 2021 enviado por la Subdirección de Desarrollo Sectorial, sin embargo, este debe ser ajustado en atención a que se hace necesario incorporar los recursos de los intereses antes descritos.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.677.391) para ser incluidos en el Plan de Pago de Obligaciones PPO 2021 para el pago de acreencias laborales como cambio de fuente de financiación (prima de navidad) en gastos de funcionamiento.

Que en atención a que los recursos con destinación a Saneamiento de Pasivos recibidos por la Universidad Tecnológica de Pereira se asignaron con cargo al presupuesto de inversión del MEN y teniendo en cuenta la estructura presupuestal de la Universidad, se hace necesario reclasificar el ingreso de los mismos a gastos de funcionamiento e inversión, acorde con el objeto del gasto a asumir, en el marco del plan del pago de obligaciones citado.



**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**No.40**

**(06 DE OCTUBRE DE 2021)**

Que, con la adición solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2021 se ajusta a la suma de TRECIENTOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$300.614.939.782,05).

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2021.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios correspondientes a los intereses de saneamiento de pasivos:

CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	VALOR ADICIÓN	NUEVA APROPIACIÓN
RECURSOS DEL BALANCE	15,301,790,260.05	17,677,391.00	15,319,467,651.05

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Nación correspondientes a saneamiento de pasivos:

OBJETO DEL GASTO	APROPIACIÓN ACTUAL	VALOR ADICIONAR	NUEVA APROPIACIÓN
<b>A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>44,678,133,561.00</b>	<b>17,677,391.00</b>	<b>44,695,810,952.00</b>
Personal supernumerario y planta temporal	44,678,133,561.00	17,677,391.00	44,695,810,952.00
Factores constitutivos de salario	44,678,133,561.00	17,677,391.00	44,695,810,952.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>44,678,133,561.00</b>	<b>17,677,391.00</b>	<b>44,695,810,952.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los seis (06) días del mes de octubre del 2021.

  
**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié  
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo